

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 984

13 de abril de 2012

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION

Para ordenarle al Hon. Miguel Hernández Vivoni, que como Secretario de la Vivienda, traspase temporalmente al Municipio Autónomo de Caguas, las unidades de interés social construidas desde el año 2006 y que no han sido entregadas en dicho Municipio para que las familias cuyas viviendas están ubicadas en área de derrumbe en el Barrio Cañaboncito del Municipio Autónomo de Caguas sean provisionalmente ubicadas en dichas facilidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 7 de octubre de 1985, un deslizamiento de tierra sepultó en sus propios hogares bajo lodo a la comunidad de Mameyes en el Municipio de Ponce, causando la muerte a 128 personas. La tragedia ocurrió tras 57 horas de incesante lluvia en la zona.

Hoy, casi 27 años después, el Barrio Cañaboncito en el Municipio Autónomo de Caguas podría experimentar la misma suerte de Mameyes debido a los continuos movimientos de tierra provocados y agudizados por fuertes lluvias en la zona en los últimos meses.

Ante el inminente riesgo de deslizamientos y derrumbes en esa comunidad, la administración municipal de Caguas ha emprendido diversas iniciativas que buscan proteger la vida de sus moradores. Entre otras medidas, el gobierno cagüeño ha estado dando seguimiento de la situación, monitoreando el área varias veces a la semana y orientando a los residentes sobre los riesgos de permanecer en sus hogares. Estos han recibido también apoyo a través del Departamento de la Vivienda Municipal, que ha atendido de forma individual a las familias más afectadas.

Además, el Municipio de Caguas contrató a una firma privada para la elaboración de propuestas para la adquisición de estructuras seguras, de manera que se puedan reubicar las

familias en mayor riesgo. Otra compañía fue contratada para efectuar un estudio geotécnico que permita determinar científicamente la magnitud del fenómeno.

La situación resulta tan dramática que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados decidió interrumpir selectivamente el servicio de agua potable durante la noche en algunas calles de Cañaboncito, para evitar riesgos debido a la inestabilidad de los terrenos en dicha comunidad. La agencia explicó que en las noches las presiones aumentan y la debilidad en los terrenos puede provocar el colapso de tuberías.

Desde julio pasado, el gobierno municipal sometió propuestas de ayuda a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y a esta fecha el proceso evaluativo de ésta no ha culminado. Por otro lado, también le fue solicitado al Gobierno de Puerto Rico que procediera a ordenar al Departamento de la Vivienda que permitiese que las familias cuyas viviendas están ubicadas en área de derrumbe sean provisionalmente ubicadas por el municipio en unidades de interés social construidas en Caguas desde el año 2006 y que no han sido entregadas.

En razón del deber constitucional que tiene esta Asamblea Legislativa de salvaguardar la vida y propiedad de los puertorriqueños, y ante el hecho de que el Gobierno Central no ha actuado con la rapidez y diligencia que reclama la situación en el Barrio Cañaboncito del Municipio de Caguas, urge una acción urgente para apoyar los esfuerzos del Municipio Autónomo de Caguas de reubicar a las familias cuyas viviendas podrían colapsar por un deslizamiento de tierra en el lugar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.** – Se ordena al Hon. Miguel Hernández Vivoni, que como Secretario de la
2 Vivienda, traspase temporalmente al Municipio Autónomo de Caguas, las unidades de interés
3 social construidas desde el año 2006 y que no han sido entregadas en dicho Municipio para
4 que las familias cuyas viviendas están ubicadas en área de derrumbe en el Barrio
5 Cañaboncito del Municipio Autónomo de Caguas sean provisionalmente ubicadas en dichas
6 facilidades.

7 **Sección 2.** – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.